

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: DURATEX DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: SOCIEDAD ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUI.
RADICACIÓN: 2019-00136

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Veintiséis (26) De Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)

En atención al memorial presentado por un litigante no vinculado al proceso, el Juzgado, RESUELVE:

1. Advertir al abogado litigante Julio Cesar Cabrera Cano, acerca de que se le asignará una cita oportuna para que comparezca al despacho y revise el expediente físico del proceso de la referencia, a fin de que pueda ejercitar el derecho de defensa de sus presuntos poderdantes e interesados en intervenir en este proceso como partes o sujetos procesales; lo anterior, debido a que el expediente no se encuentra escaneado o digitalizado a la fecha, sumado a que el mismo es voluminoso, incluida la demanda que origina el asunto, por lo que no es viable la remisión por mensaje de datos que solicita aquel memorialista. Por ende, la Secretaría lo contactará para la aludida cita.

2. Sin lugar a pronunciamiento judicial en esta oportunidad, respecto de la solicitud de nulidad procesal, debido a que no existe para el momento una intervención procesal efectiva del solicitante, es decir, como parte, dado que el mencionado profesional del derecho no acredita la calidad de apoderado de los señores Salomon Crespi Mizrahi, Danny Crespi Avino, Mario Crespi Avino y Richar Crespi Avino; aunado a ello, y a pesar de indicar ser socios de la entidad demandada Sociedad Alosa y Cia en Liquidación, no acreditan la calidad de representantes legales de la misma, o en su defecto, la calidad de liquidadores de dicha sociedad.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020_

Notificado por anotación en el estado No.135_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario